

Factura: 001-004-000022729



20170501003P00034

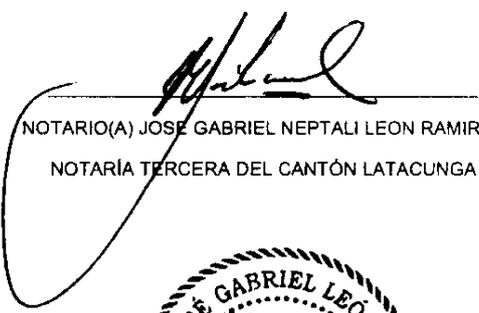


NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170501003P00034						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ENERO DEL 2017, (15:38)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0501086995	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EDUQUER S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





Dr. José Gabriel León Ramírez  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador



2017	05	01	03	P00034
------	----	----	----	--------

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día cinco de enero del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura el señor HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día martes veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, según se infiere de la copia del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hábiles para



*Dr. José Gabriel León Fleming,  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.*

contratar y contraer obligaciones, quienes además y para efectos de este contrato, comparecen libre y voluntariamente por los derechos que representan, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REACTIVACIÓN de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día martes veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, según se infiere de la copia del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi con un capital social de



Dr. José Gabriel León Ramírez  
Notario Tercera Latacunga - Ecuador.



dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del año dos mil tres, ante el doctor Roberto Dueñas Mera en aquel entonces Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintisiete de enero del dos mil cuatro bajo la partida número nueve, del Registro Mercantil; b) La Intendente de Compañías de Ambato doctora Mónica Martínez Durán mediante Resolución No. SCVS.IRA.2016.072 de diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis bajo la partida número ciento cincuenta y cinco, constantes a fojas 287 vuelta a la 291 vuelta declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes 27 de diciembre del año dos mil dieciséis resolvió: UNO: Reactivar la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, a la vez que autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**- Con los antecedentes



*Dr. José Gabriel León Ramírez  
Notario Público Latacunga - Ecuador.*

Expuestos, el otorgante señor HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA

EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, y en cumplimiento a

lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas referida en antecedentes, declara: Reactivada a

la COMPAÑIA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.-

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor HERRERA

HIDALGO AUGUSTO KLEBER, en su calidad de Gerente General de

la COMPAÑIA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, declara

bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha

no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus

Instituciones; y b) Que su representada actualmente se

encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para

con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de

Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.-

**QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es

indeterminada.- **SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señora

Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y

los documentos habilitantes referidos en este instrumento y

los que fueren necesarios para la plena validez de esta

escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN

A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se

encuentra firmada por el Abogado Jaime Galarza Tovar, con

matrícula profesional número diecisiete dos mil once del

Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente

escritura pública, se observaron todos los mandatos y

preceptos legales y leída que fue la presente escritura al



Dr. José Gabriel León Ramírez  
 Notario Tercero Latacunga - Ecuador.



compareciente, se ratifica en ella y firma en unidad de  
 acto, con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*

f) HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER  
 C.C. 0501086993

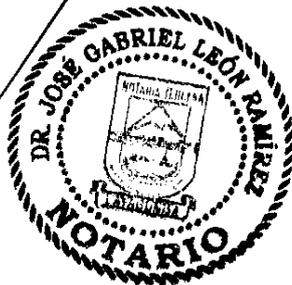


*[Handwritten signature]*  
 Dr. José Gabriel León Ramírez  
 NOTARIO



Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta COPIA  
 CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

*[Handwritten signature]*  
 Dr. José Gabriel León Ramírez  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-004-000025051



20170501003000669



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501003000669

MATRIZ	
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2017, (10:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00034

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA TOVAR JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502461684
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO.- SCVS.IRA.2017.052
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA





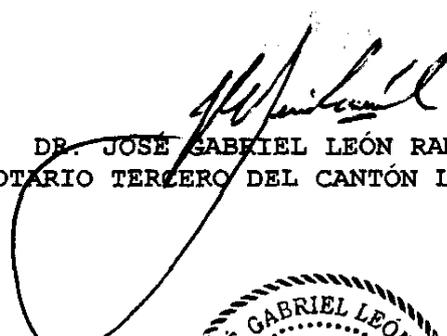
Dr. José Gabriel León Ramírez,  
Notario Tercero Latacunga - Ecuador.

06



2017	05	01	03	000669
------	----	----	----	--------

**RAZON DE MARGINACION:** NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, otorgada el cinco de enero del año dos mil diecisiete, ante el Doctor José Gabriel León Ramírez, Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de "LA RESOLUCIÓN NO.- SCVS.IRA.2017.052", de fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, suscrito por la Doctora Mónica Martínez Durán Intendente de Compañías de Ambato, en la que resuelve aprobar la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, en los términos y estipulaciones constantes en la referida resolución que se adjunta como habilitante.- Latacunga a uno de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.-

  
DR. JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.052**

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, el 28 de marzo de 2016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Latacunga, el 05 de enero de 2017;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2017-048-M de 17 de febrero de 2017, emitido por Registro de Sociedades informa que la compañía EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2017.038 de 17 de febrero de 2017, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** a) APROBAR, la reactivación de la compañía EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que, los notarios Tercero del cantón Latacunga y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que, el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 17 de febrero de 2017

*Mónica Martínez Durán*  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	MSSP
Expediente: 151076	
Trámite: 11	



**RAZÓN.-** Ambato, martes veinte y uno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017), las 12h06.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.052 de 17 de febrero de 2017, en la cual se ordena la reactivación de la compañía **EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN**, siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día lunes veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios  
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EMULACION



**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 HERRERA HIDALGO  
 MONICA SOFIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 COTACACHI  
 LA MANA  
 LA MANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 MONICA SOFIA  
 CORDOVA CEPEDA

N. 050108699-5




INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 HERRERA SEGUNDO AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 HIDALGO EVA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 LATACUNGA  
 2016-08-21

FECHA DE EXPIRACION  
 2026-08-21

E483312222

06872353




DIRECTOR GENERAL      JEFERA DEL CENLADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0232      008-0232

NUMERO DEL CERTIFICADO      CEDULA

HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER

CANTON LATACUNGA      CIRCUNSCRIPCION 0

PARROQUIA IGNACIO RUCLES      0

ZONA      0



LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*Handwritten signature*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0501086995

**Nombres del ciudadano:** HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 3 DE DICIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CORDOVA CEPEDA MONICA SOFIA

**Nombres del padre:** HERRERA SEGUNDO AUGUSTO

**Nombres de la madre:** HIDALGO EVA INES

**Fecha de expedición:** 21 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE ENERO DE 2017

Emitor: ELINA DEL ROSARIO OLMOS BALSECA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 3 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 173-002-60039



173-002-60039

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.05 15:47:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Latacunga, Febrero 2 del 2004

Señor  
AUGUSTO HERRERA HIDALGO.  
Presente.- , ,



Ref: **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que mediante Escritura Publica de constitución de la compañía EDUQUER S.A., otorgada ante el señor Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el 9 de diciembre de 2003, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Latacunga, en el pertinente Registro Mercantil a cargo de este funcionario, bajo la partida 9, el 27 de enero de 2004, concordante con lo prescrito en la cláusula cuarta de la mencionada escritura, se procedió a designarle a usted para el cargo de Gerente General de la compañía EDUQUER S.A., por el periodo de UN AÑO, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Al GERENTE GENERAL, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conforme lo dispone el Art. 16 primer inciso, y literal "b" del segundo inciso, de los Estatutos Sociales, y ejercer las demás facultades previstas en los mismos.

Atentamente,

  
Manuel Jiménez Moreano.  
C.C. 1711335727  
SECRETARIO AD-HOC

La compañía EDUQUER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 9 de diciembre de 2004, e inscrita en el Tomo de Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 27 de enero de 2004.

En esta fecha, 2 de febrero de 2004, aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de EDUQUER S.A.

  
AUGUSTO KLEBER HERRERA HIDALGO  
C.C. 050108699-5



Registro de la Propiedad del Cantón  
Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida **No. 17**, del Registro Mercantil a mi cargo .- Latacunga, a 3 de febrero del dos mil cuatro .-

**ACTA DE LA JUNTA GENEAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE  
COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**



En Latacunga, a 27 de diciembre del 2016, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía **EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA** ubicado en las calles Sánchez de Orellana S/N y Luis F. Ruiz del cantón Latacunga, provincia de Cotacachi, se reúnen los siguientes socios de la compañía

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
HERRERA CORDOVA MANUEL ALEJANDRO	\$ 400 ✓	400 ✓	20%
HERRERA CORDOVA VANESSA MONSERRATH	\$ 400 ✓	400 ✓	20%
HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER	\$1200 ✓	1200 ✓	60%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

**1. REACTIVAR LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA.**

En ausencia de la señora Presidenta de la compañía por el motivo que ha fallecido como consta en la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante se designa para que presida la Junta la señorita Vanessa Monserrath Herrera Córdova en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor Augusto Kleber Herrera Hidalgo.

Por disposición de la señorita Vanessa Monserrath Herrera Córdova que preside la Junta se procede a deliberar los puntos individualizados en el orden del día:

Se concede la palabra al señor Augusto Kleber Herrera Hidalgo quien manifiesta:

Es necesaria la reactivación de la COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN puesto que deseamos seguir sirviendo a la niñez y juventud de la ciudad de Latacunga tomando en cuenta que CERIT UNIDAD EDUCATIVA esta posesionado entre la primeras instituciones Educativas del país, por tal motivo solicito a usted señorita Presidenta se



sirva elevar mi moción de de la reactivación de la Compañía EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN a los socios de la compañía presentes en esta Junta General Extraordinaria.

La señorita Vanessa Monserrath Herrera Córdova que preside la Junta manifiesta:

Una vez que ha sido presentada la moción por parte del accionista Augusto Kleber Herrera Hidalgo consulto a la sala existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considera, a lo cual los accionistas manifiestan en unanimidad de voz que están completamente de acuerdo con la moción presentada por el señor Augusto Kleber Herrera Hidalgo

Una vez que se ha cumplido con este procedimiento la señorita Vanessa Monserrath Herrera Córdova que preside la Junta solicita a los accionistas voten por la moción de REACTIVAR LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN.

La señorita Vanessa Monserrath Herrera Córdova que preside la Junta manifiesta:

De conformidad al artículo 28 de Reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta se procede a proclamar los resultados:

Número de votos a favor: **TRES**  
Número de votos en contra: **CERO**  
Número de votos en blanco **CERO**  
Abstenciones: **CERO**

En relación a los resultados proclamados la Junta General Extraordinaria de Accionistas unánimemente, resuelve REACTIVAR LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN

Los accionistas de la compañía EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA autorizan al Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública de reactivación de la compañía, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman los accionistas asistentes, junto con la Presidenta Ad-Hoc y Secretaria que certifican.



f.)  
Señorita Vanessa Monserrath Herrera  
Córdova  
**Presidenta Ad-Hoc - Accionista**



f.)  
Sr. Manuel Alejandro Herrera Córdova  
**Accionista**



f.)  
Sr. Augusto Kleber Herrera Hidalgo  
**Secretario - Accionista**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**  
**3 de enero de 2017**

Señor/a:

**HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER**  
**GERENTE GENERAL DE EDUQUER S.A.**

**RUC: 0591707167001**

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo EDUQUER S.A. con RUC número 0591707167001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta **NOVIEMBRE 2016**, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**CÓDIGO: SRICCT201700000611**

Fecha y Hora: 3 de enero de 2017 16:36





SUPERINTENDENCIA



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.072

Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías establece: "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-071-M de 17 de marzo de 2016, informa que, habiendo transcurrido más de 30 días desde la fecha en que las compañías que se detallan a continuación fueron notificadas con la Resolución que les declaró inactivas, éstas persisten en la inactividad;

EXPEDIENTE	NOMBRE	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN			INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		
		CANTÓN	NOTARÍA	FECHA	CANTÓN	NÚMERO	FECHA
135765	GRAMJEF C.A.	AMBATO	1	13/01/2011	LATACUNGA	28	24/01/2011
175527	NIBBLE TECNOLOGÍAS & SOLUCIONES CIA. LTDA.	AMBATO	4	20/05/2013	LATACUNGA	420	02/06/2013
141995	CIUDAD VENTURA MEGACELL CIA. LTDA.	AMBATO	5	28/05/2011	LATACUNGA	42	17/06/2011
145065	AGRICOLA SANCHEZ GRANDES CIA. LTDA.	AMBATO	7	16/05/2011	LATACUNGA	151	14/11/2011
174645	DEL TORO & SALAZAR PUBLICIDAD Y DIFUSION C.A. LTDA.	AMBATO	6	23/08/2013	LATACUNGA	571	18/10/2013
36728	TRANSPORTES DE SERVICIO NACIONAL TRANSLIQUROS CIA. LTDA.	LATACUNGA	1	21/10/2009	LATACUNGA	335	24/12/2009
36742	HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA.	LATACUNGA	1	29/12/2009	LATACUNGA	13	16/01/2010
51344	COTOPAXCELL S.A.	LATACUNGA	1	11/05/2010	LATACUNGA	187	05/07/2010
64127	COMPAÑIA IMPORTADORA MENDOZA CIA. LTDA. IMPORMENDOZA	LATACUNGA	1	28/07/2010	LATACUNGA	295	20/10/2010
96889	VACECONS CIA. LTDA.	LATACUNGA	1	03/04/2007	LATACUNGA	334	08/12/2008
97570	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.	LATACUNGA	1	15/11/2010	LATACUNGA	329	29/11/2010
164775	EXEQUIAMISA S.A.	LATACUNGA	1	14/08/2012	LATACUNGA	313	03/09/2012
171020	COMPAÑIA RENTA CAR COTOPAXRENT S.A.	LATACUNGA	1	15/02/2013	LATACUNGA	214	29/04/2013

Deplado 17-03-2016



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



175380	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADOS Y LOGISTICO EL EMPERADOR LOGIEMPETTRANS S.A.	LATAACUNGA	1	14/11/2013	LATAACUNGA	651	04/12/2013
175393	HARAJIO SANTANDER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	26/11/2013	LATAACUNGA	682	23/12/2013
177132	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SAN AGUSTIN DEL CALLO TRANSPORTAC S.A.	LATAACUNGA	1	10/06/2013	LATAACUNGA	652	04/12/2013
15643	EASTMAN PEREZ CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	21/02/1983	LATAACUNGA	444	19/08/1983
36711	CONSULTORA INDUSTRIAL GEOLOGICA MINERA PETROLERA Y AMBIENTAL CIOGEMPA-VELRAM CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	27/10/2009	LATAACUNGA	314	02/12/2009
92188	COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS TRANSCALERA CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	11/12/2001	LATAACUNGA	7	08/01/2002
96888	IMPORTADORA PACMEK CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	04/09/2008	LATAACUNGA	287	29/09/2009
166105	ESTACION DE SERVICIO EDPALIVE S.A.	LATAACUNGA	1	18/06/2012	LATAACUNGA	274	02/08/2012
168090	COMPANIA DE TURISMO NOMADTRAVEL CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	05/07/2012	LATAACUNGA	278	03/08/2012
38890	ASESORIA Y SERVICIOS BAKERHET S.A.	LATAACUNGA	1	13/10/2006	LATAACUNGA	287	04/11/2009
98810	TALLERES UNIDOS GARRACOLOR COMPANIA LIMITADA	LATAACUNGA	1	20/04/2007	LATAACUNGA	116	06/08/2007
96888	MANUEL EUSTORIO DEFAZ CIANEDA CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	14/01/2008	LATAACUNGA	37	29/01/2009
138893	KASPIANFLOWERS S.A.	LATAACUNGA	1	25/02/2011	LATAACUNGA	120	08/04/2011
141952	CARRAN ESCOBAR HERMANOS CIA. LTDA.	LATAACUNGA	1	20/05/2011	LATAACUNGA	238	30/06/2011
45618	EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA	LATAACUNGA	2	25/11/1983	LATAACUNGA	3	21/01/1984
168373	CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA.	LATAACUNGA	2	05/01/2013	LATAACUNGA	62	14/02/2013
36851	COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHANTAN S.A.	LATAACUNGA	2	12/04/2007	LATAACUNGA	114	02/06/2008
53958	VERDILLANO CIA. LTDA.	LATAACUNGA	2	05/12/1996	LATAACUNGA	3	17/01/1997
153401	COMPANIA DE CARGA PESADA ABOPEBARLOO S.A.	LATAACUNGA	3	24/02/2005	LATAACUNGA	46	01/04/2005
187771	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO EXPRESS DE LA SIERRA SIERRACAREX S.A.	LATAACUNGA	3	24/08/2012	LATAACUNGA	12	11/01/2013
173410	PRODUCTOS DE BIENESTAR SKYWAY S.A.	LATAACUNGA	3	08/02/2013	LATAACUNGA	385	09/07/2013
178857	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO SAMBES S.A.	LATAACUNGA	3	14/08/2012	LATAACUNGA	639	27/11/2013
96878	LOSOLIVOS CIA. LTDA.	LATAACUNGA	3	21/11/2008	LATAACUNGA	13	07/01/2009
168323	TRANSPORTES ACOSTA BEGOYA TRANACOBEG S.A.	LATAACUNGA	3	27/11/2012	LATAACUNGA	440	06/12/2012
140494	JOTCCON CONSTRUCTORES S.A.	LATAACUNGA	3	11/04/2011	LATAACUNGA	218	09/06/2011
45328	SOCCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO SA	LATAACUNGA	31	25/07/1985	LATAACUNGA	44	23/08/1985

11



SUPERINTENDENCIA

143279	COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO CONTRAVIRGEN S.A	PEDRO MONCAYO	1	30/11/2010	LATAACUNGA	172	03/05/2011
36367	PRESSERPEL S.A	PUSILI	1	11/10/2005	LATAACUNGA	223	28/10/2008
92114	AGRICOLA TIOMBAMBA CIA LTDA	PUSILI	1	24/11/2001	LATAACUNGA	182	28/12/2001
156601	VOLCANO GARDENS PLANTACIONES S.A	QUITO	2	26/12/2012	LATAACUNGA	103	04/03/2013
98873	AGROPECUARIA ALI LLAKTA CIA LTDA	QUITO	3	16/11/2008	LATAACUNGA	339	18/12/2008
38632	SUPERMERCADO DE OFICINAS OFFICELATAACUNGA S.A	QUITO	3	30/11/2009	LATAACUNGA	51	16/02/2009
37850	GESTAUR CIA LTDA	QUITO	3	28/06/2005	LATAACUNGA	181	01/09/2005
64764	HIGHLANDPROFARM CIA LTDA	QUITO	3	28/10/2010	LATAACUNGA	128	29/11/2010
84302	LOCDA FARMS CIA LTDA	QUITO	3	30/09/2002	LATAACUNGA	179	29/11/2002
136720	ORTEGA & ORTEGA ASOCIADOS SERVICIOS VARIOS CIA LTDA	QUITO	4	24/01/2011	LATAACUNGA	48	08/02/2011
86087	PRESTAPERSONAL S.A	QUITO	5	17/02/1995	LATAACUNGA	81	22/04/1998
98220	BUSINESSCOTOPAXI CIA LTDA	QUITO	6	07/10/2010	LATAACUNGA	15	12/01/2011
15124	ESPINDOLA & ESPINDOLA ARQUITECTOS CIA LTDA	QUITO	5	05/05/1981	LATAACUNGA	45	17/05/1981
170306	AGRICOLA SAN MARTIN DE MULALO S.A	QUITO	10	05/03/2013	LATAACUNGA	180	16/04/2013
49487	DIAMONDROSES S.A	QUITO	11	05/01/1896	LATAACUNGA	13	08/02/1896
151533	TRANSPORTADORA DE CARGA REY DE REYES REYDEREY S.A	QUITO	14	21/11/2003	LATAACUNGA	2	13/02/2004
35434	PRODECOAGRO S.A	QUITO	21	07/07/2005	LATAACUNGA	66	17/03/2006
53871	EXROCOB EXPORTADORES DE ROSAS CORRALES BASTIDAS CIA LTDA	QUITO	27	24/10/1996	LATAACUNGA	128	25/11/1896
144410	BIPROT BIENESTAR PROGRESO TECNOLOGIA CIA LTDA	QUITO	27	19/08/2011	LATAACUNGA	3	05/01/2012
149568	PASTONAN TOURS OPERADORA TURISTICA S.A	QUITO	27	15/04/2012	LATAACUNGA	253	17/07/2012
152394	FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A	QUITO	29	26/11/2004	LATAACUNGA	226	17/12/2004
47317	LABORATORIOS DIESEL ELECTRICOS LADIESCO S.A	QUITO	29	30/07/1992	LATAACUNGA	57	04/09/1992
60617	MINA FLOWERS S.A	QUITO	29	05/05/2010	LATAACUNGA	151	07/06/2010
151075	EDUQUER S.A	QUITO	37	09/12/2003	LATAACUNGA	9	26/01/2004
4069	COMERCIAL ZADORA Y PRODUCTORA DE ESPECIES MENORES COPROESMEN S.A	SALCEDO	2	27/03/2009	LATAACUNGA	35	12/02/2010
142980	RANBELL CIA LTDA	SAQUISILÍ	1	24/05/2011	LATAACUNGA	135	25/10/2011
172405	TRACAPAG CIA LTDA	VALENCIA	1	06/05/2013	LATAACUNGA	7	29/07/2013

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.069 de 17 de marzo de 2016, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



referidas en el considerando tercero de la presente Resolución, por encontrarse incurras en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR disueltas de oficio, a cada una de las compañías constantes en el tercer considerando de esta Resolución, por encontrarse incurras en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, se publique por una sola vez, el texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a cada una de las compañías referidas en el tercer considerando de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el tercer considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de cada una de las compañías señaladas en el indicado considerando tercero. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Intendencia Regional de Ambato.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, efectúe las anotaciones previstas en el artículo 442 de la Ley de Compañías. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Ambato.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, cada una de las compañías señaladas en el considerando tercero de la presente Resolución, se pongan EN LIQUIDACIÓN; sin embargo, podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DESIGNAR liquidador de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, al último representante legal de cada una de ellas, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. Los liquidadores designados no tendrán relación laboral con las compañías en liquidación, y serán responsables, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.



SUPERINTENDENCIA



**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** DISPONER que, previo al desempeño de sus funciones, los liquidadores de cada una de las compañías detalladas en el considerando tercero de la presente Resolución, inscriban su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan cada una de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, se agregue después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a los liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.-** PREVENIR a los representantes legales de cada una de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, sobre la obligación que tienen de cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución, so pena de ser sancionados de conformidad con la Ley; sin perjuicio de la responsabilidad que adquieran por tal omisión.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertida de ejercitar cualquier actuación que le competa durante el proceso de liquidación de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** DISPONER que, en la base de datos de Registro de Sociedades, se proceda a ingresar los referentes a la presente Resolución, para su actualización en los expedientes de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia Regional la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 17 de marzo de 2016

Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por	TARIS
---------------	-------

f



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO**



**SUPERINTENDENCIA**

**RAZÓN.-** Ambato, 17 de marzo de 2016.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, sienta por tal que en esta fecha, se publicó por una sola vez el texto íntegro de la referida Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

  
Dr. Santiago Silva Palacios  
DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO





**CERTIFICO.** - Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Conforme a la Resolución No. SCVS-IRA.2016 072 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, notificada el veintiocho de marzo del mismo año, la Dra. Mónica Martínez Durán en su calidad de Intendente, declara la disolución de la Compañía por inactividad, dispone que se inscriba la Resolución; y, efectúe las anotaciones previstas en el artículo 412 de la Ley de Compañías. En tal razón se ha procedido ha inscribir con fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la partida número 155, contantes a fojas 287 vuelta a la 291 vuelta y se tomó nota del contenido de la Resolución de la Súper Intendencia de Compañías que antecede al margen de las partidas de inscripción de las escrituras de constitución de las siguientes Compañías:

CANTÓN	NOMBRE	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN		INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO		FECHA	
		CANTÓN	ENCUADRE	CANTÓN	NÚMERO		
AMBATO	GRAMBLE CIA	AMBATO	1	16402011	LATACUNGA	36	24012011
AMBATO	NEBRIE TECNOLOGIAS S SOLUCIONES CIA LTDA	AMBATO	4	26402015	LATACUNGA	426	27062015
AMBATO	CIUDAD VINTUBA MIGUEL CIA LTDA	AMBATO	5	22052011	LATACUNGA	32	17052011
AMBATO	AGRICOLA SANGRE GRANDIS CIA LTDA	AMBATO	7	16402011	LATACUNGA	31	11012011
AMBATO	DEL TOIRO & SALAZAR PUGLIONA Y MISION CIA LTDA	AMBATO	8	22042015	LATACUNGA	301	08062015
LATACUNGA	TRANSPORTES DE SERVICIO NACIONAL FRANCISQUINOS CIA LTDA	LATACUNGA	1	22102005	LATACUNGA	304	24122005
LATACUNGA	HOLGUER MEDINA E MESTRO FERRERIA CIA LTDA	LATACUNGA	1	25012008	LATACUNGA	11	14012009
LATACUNGA	COOPAXCEL S A	LATACUNGA	1	11052010	LATACUNGA	167	09012010
LATACUNGA	COMPAÑIA IMPORTADORA MENDOZA CIA LTDA (IMPORTADORA)	LATACUNGA	1	28042004	LATACUNGA	24	21102010
LATACUNGA	VACUONS CIA LTDA	LATACUNGA	1	05042004	LATACUNGA	134	02122006
LATACUNGA	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE SADO CHINTOSA CIA	LATACUNGA	1	10112010	LATACUNGA	329	20112010
LATACUNGA	EXI GUAMISA S A	LATACUNGA	1	14062012	LATACUNGA	110	03092012
LATACUNGA	COMPAÑIA RIÑEGAR COOPAXIN S A	LATACUNGA	1	15022011	LATACUNGA	214	28042011
LATACUNGA	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EL VADO Y LOGISTICA EL MURADOR LUXIMIN TRANS S A	LATACUNGA	1	14012011	LATACUNGA	351	04012011
LATACUNGA	NARANJO SANTANDER CONSTRUCCIONES CIA LTDA	LATACUNGA	1	26112011	LATACUNGA	69	25122011
LATACUNGA	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE SADO SAN AGUSTIN DEL CAÑO TRANSORSAT S A	LATACUNGA	1	10062013	LATACUNGA	162	04122013

15 ABR 2014

Latacunga



**LATACUNGA**

**Nº 0076103**



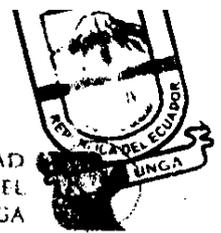
Identificación	Nombre	Dirección	Ciudad	País	Fecha	Valor
36113	CONSULTORA INDUSTRIAL GEOLOGICA, MINERA Y PETROLERA Y AMBIENTAL	GEOMPA VEI RAN CIA	LOJA	Ecuador	02/12/2009	36113
92156	COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA EN CAMIONES TRANSCALERA CIA LTDA		LOJA	Ecuador	08/01/2002	92156
96856	IMPORTADORA PACIMEX CIA LTDA		LOJA	Ecuador	04/09/2008	96856
185105	ESTACION DE SERVICIO LDFALIVE S A CIA LTDA		LOJA	Ecuador	18/06/2012	185105
168290	COMPANIA DE TURISMO NOMADOTRAVEL CIA LTDA		LOJA	Ecuador	05/04/2012	168290
36690	ASESORIA Y SERVICIOS SAKERHET S A		LOJA	Ecuador	04/11/2008	36690
96810	TALLERES UNIDOS GAMACOLOR COMPAÑIA LIMITADA		LOJA	Ecuador	20/04/2007	96810
96886	MANUEL JUSTORGIO DEFAZ CAMERDA CIA LTDA		LOJA	Ecuador	14/07/2008	96886
138893	KASHIANI OWITS S A		LOJA	Ecuador	25/02/2011	138893
141542	CANAR ESCORAH HERMANOS CIA LTDA		LOJA	Ecuador	20/08/2011	141542
45618	EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA		LOJA	Ecuador	24/11/1984	45618
168323	CALVOPIÑA BARRIGA CIA LTDA		LOJA	Ecuador	14/02/2013	168323
36551	COMPANIA DE TRANSPORTES EN CAMIONES CHINTAN SA		LOJA	Ecuador	02/08/2008	36551
53958	VI ROLDANO CIA LTDA		LOJA	Ecuador	04/12/1984	53958
150451	PRISADA ASOSESADOS SA		LOJA	Ecuador	04/04/2009	150451
16777	COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EXPRESS DE LA SIERRA SIFRORAX S A		LOJA	Ecuador	24/02/2013	16777
170410	PRODUCTOS DE HELADERIA SKYWAY S A		LOJA	Ecuador	06/02/2012	170410
17667	TRANSPORTES DE PASAJEROS SAMSI B S A		LOJA	Ecuador	22/11/2013	17667
96878	OSCAYOS CIA LTDA		LOJA	Ecuador	27/11/2008	96878
168223	TRANSPORTES AEROS SEGOVIA TRANAEROS CIA SA		LOJA	Ecuador	04/11/2011	168223
140494	JOLOCON CONSTRUCTORA S A		LOJA	Ecuador	10/06/2011	140494
44323	SOCIEDAD AEROPORUARIA CALL O MEJALDO SA		LOJA	Ecuador	25/08/1985	44323
143248	COMPANIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EL CAMINO COMIBANSVIA RION S A		LOJA	Ecuador	04/08/2011	143248
36367	PRESENERE S A		LOJA	Ecuador	18/10/2008	36367
92114	AGRICOLA TIORAMBA CIA LTDA		LOJA	Ecuador	26/12/2004	92114
168501	VOLCANO GARDENS PLANTACION S A		LOJA	Ecuador	04/03/2013	168501



**LATACUNGA**  
pensá de los andes



18



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL  
CANTON LATACUNGA

95603	ACROMI ODARIA ALI LEAKIA CIA. LDA	QUITO	1	14/11/2014	LATACUNGA	121	24112014
95537	SEÑORAS ROYAL DE DEBENAS DELICIA LATACUNGA S.A.	QUITO	2	20/05/2014	LATACUNGA	81	15112014
10890	DEBENAS CIA. LDA	QUITO	3	28/05/2014	LATACUNGA	101	11112014
64704	HIGH BRAND PROMOTORA CIA. LDA	QUITO	3	20/10/2014	LATACUNGA	127	25112014
94302	LUCIA EXPRES CIA. LDA	QUITO	3	30/05/2014	LATACUNGA	149	19112014
106780	ORFEBRA S ORFEBRA ADJUBAMOS SERVICIOS VAPORARIA LDA	QUITO	4	14/01/2014	LATACUNGA	41	04112014
96901	FRANCISCA PERSONAL S.A.	QUITO	5	1/02/2014	LATACUNGA	51	03112014
98260	BUDINI DELICIA LATACUNGA LDA	QUITO	6	02/02/2014	LATACUNGA	11	01112014
94104	ESTANQUEA K ESTANQUEA ARQUITECTOS CIA. LDA	QUITO	6	24/05/2014	LATACUNGA	51	14112014
100368	ADRIANO A ENRIQUETA EN MOLINO S.A.	QUITO	10	04/02/2014	LATACUNGA	201	10112014
4490	FRANCO MORALES S.A.	QUITO	11	14/01/2014	LATACUNGA	11	01112014
97113	TRANSFORMACION DE CARGA DE Y DE PLUMAS DE COLORES S.A.	QUITO	14	11/11/2014	LATACUNGA	21	10112014
25404	FRANCO MORALES S.A.	SABIDO	21	01/02/2014	LATACUNGA	18	10112014
95871	EXPRES DEL ZEPHYRUS DE TEBAS COMERCIAL S. DANIELAS CIA. LDA	QUITO	27	24/10/2014	LATACUNGA	24	09112014
94472	BIPROFIT NEGOCIAL PROCESO NEGOCIAL COMERCIAL CIA. LDA	QUITO	27	04/02/2014	LATACUNGA	1	04112014
149139	PASTORAN JOURS OPERADORA TURISTICA S.A.	QUITO	27	28/05/2014	LATACUNGA	201	14112014
10294	FLORIS DE COCORACION DE COLORES S.A.	QUITO	29	20/11/2014	LATACUNGA	226	10112014
10517	LABORATORIOS DE SERVICIOS ELECTRICOS LADRONCO S.A.	QUITO	29	20/04/2014	LATACUNGA	12	04112014
90617	NINAFLORES S.A.	QUITO	29	05/05/2014	LATACUNGA	151	041012014
951075	FRANCISCA PERSONAL S.A.	QUITO	27	02/02/2014	LATACUNGA	9	20112014
9009	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA DE ESPECIAS MUNDI S. COMPROMISOS S.A.	SABIDO	27	24/05/2014	LATACUNGA	18	101012014
94780	HANTEL CIA. LDA	SAQUISILLO	1	24/06/2014	LATACUNGA	18	041012014

Latacunga 28 de marzo del año dos mil dieciséis

15 ADR 2016

Dr. Carlos Jaramilla  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
DEL CANTON LATACUNGA

Dijado 15-04-2016



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050344943-1

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA CORDOVA  
MATEO ALEJANDRO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



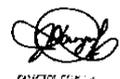

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA AUGUSTO KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORDOVA MONICA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2015-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-08-07





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050344942-3

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA CORDOVA  
VANESSA MONSERRATH  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA AUGUSTO KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORDOVA MONICA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2013-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-26

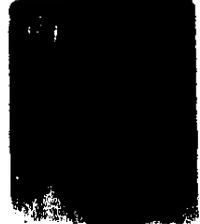




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050108699-5

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ  
03 DICIEMBRE 1960  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
003- 0396 01712 M.  
COTOPAXI / LATACUNGA  
LA MATRIZ 1960

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222

VIUDO MONICA SOFIA CORDOVA CEPEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SEGUNDO AUGUSTO HERRERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
EVA INES HIDALGO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
29/09/2021

1876706



# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 331 Acta 331 120



En LATAUNGA, provincia de

COTOPAXI, hoy día CUATRO de SEPTIEMBRE

del dos mil NOVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** MONICA SOFIA CORDOVA CEPEDA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: CUARENTA Y CUATRO años

Nombres y Apellidos del padre: JOSE AUGUSTO CORDOVA

Nombres y Apellidos de la madre: JULIA CEPEDA

Lugar del fallecimiento: LA MATRIZ Fecha: VEINTE Y OCHO

de AGOSTO del dos mil NOVE El Cónyuge so-

breviamente se llama: AUGUSTO KLEBER HERRERA

Causa de la muerte: ADENOCARCINOMA DE MAMA

Solicitó esta inscripción: MARIA PENAHERRERA ESCOBAR con Cédula-

de Identidad N° 0501072912 domiciliad. a en LA MATRIZ

### OBSERVACIONES:

- CÉDULA DE LA FALLECIDA N° 0501441380 SE HACE ESTA INSCRIPCION SEGUN EL ART. 54 DE LA LRY DE REGISTRO CIVIL RECORADA Y PAGO DE MULTA N° 106426

FIRMAS:

Maria de los Angeles





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 0330  
Año 2009 Tomo 15 Pág. 181 Acta 131  
Dts.  Urb.  Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DEL GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 AGO. 2013



REGISTRO CIVIL  
ARCHIVO GENERAL  
COTOPAXI

- Copia Integra
- Copia Integra
- Nacimiento
- Copia Integra
- Defunción
- Matrimonio
- Certificado Biométrico



Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REACTIVACIÓN de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día martes veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, según se infiere de la copia del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil viudo de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, de acuerdo al presente instrumento.-**SEGUNDA.**- ANTECEDENTES: a) La **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del año dos mil tres, ante el doctor Roberto Dueñas Mera en aquel entonces Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintisiete de enero del dos mil cuatro bajo la partida número nueve, del Registro Mercantil; b) La Intendente de Compañías de Ambato doctora Mónica Martínez Durán mediante Resolución No. SCVS.IRA.2016.072 de diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis bajo la partida número ciento cincuenta y cinco, constantes a fojas 287 vuelta a la 291 vuelta declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION** por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día martes 27 de diciembre del año dos mil dieciséis resolvió: UNO: Reactivar la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, a la vez que autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.**- **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor **HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, declara: Reactivada a la **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**- **CUARTA.**- **DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente señor **HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER**, en su calidad de Gerente General de



La **COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- **SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.

Atentamente,



Ab. Jaime Galarza Toyar  
MAT. 17-2011-845 F.A.P.



Factura: 002-003-000000982



20171701037000269

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000269

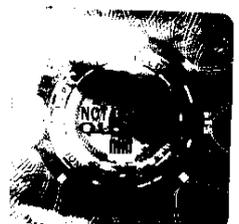


MATRIZ	
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2017, (10:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	028382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA HIDALGO AUGUSTO KLEBER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501086995
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

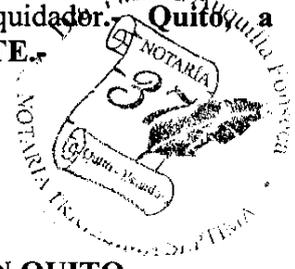
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRA.2017.052

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el 09 de diciembre del 2003, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
**TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRA.2017.052, de 17 de febrero del 2017, la cual Aprueba la reactivación de la compañía EDUQUER S.A. EN LIQUIDACIÓN; DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador. QUITO a VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

*[Handwritten Signature]*  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.





El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 430-DDTH-RPIMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce. CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública de **REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA EDUQUER S.A EN LIQUIDACION**, otorgada el doce de cinco de enero del dos mil diecisiete, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga, aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRA.2017.052, de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, suscrita por la doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, inscrita bajo la partida **No.132** a fojas 242 a 244, del Registro Mercantil a mi cargo, en la que **ORDENA** la inscripción de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EDUQUER S.A EN LIQUIDACION.-** Además se tomó nota de la Resolución al margen de la partida de inscripción No. 009 correspondiente al año 2004 de la escritura de Constitución de la Compañía; y al margen de la partida de inscripción No.155 del la Disolución por Inactividad correspondiente al año 2016 del Registro Mercantil a mi cargo- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de Reactivación y de la Resolución.- Latacunga, dos de marzo del dos mil diecisiete.- c.u.

